

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ

**PLAN ANUAL DE VACANTES
PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



**CAJICÁ- CUNDINAMARCA
2025**

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO GENERAL	3
ALCANCE	3
MARCO NORMATIVO	3
MISIÓN	4
VISIÓN	4
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	4
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	5
PLANTA DE PERSONAL	6
ANÁLISIS DE LA PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS.....	6
PREVISIÓN DE RETIRO	7

INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá en el marco de la Gestión Estratégica del Talento Humano, fortaleciendo los procesos de administración del talento humano presenta de manera anual el Plan Anual de Vacantes (PAV). De conformidad con los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia los cuales establecen el Interés General como elemento fundamental de la Función Administrativa, en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad. Determinan la obligación administrativa de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El presente plan tiene como base el análisis descriptivo de la estructura administrativa y el estado actual de la planta de personal, describiendo las situaciones administrativas previstas en la ley como: provisionalidad, encargo y sin proveer, todas por nivel jerárquico, con el fin de proporcionar un adecuado instrumento de gestión estratégica.

OBJETIVO GENERAL

El Plan Anual de Vacantes 2025, tiene como objetivo presentar una herramienta estructurada y actualizada de la información veraz de los cargos que se encuentran en Insdeportes, permitiendo diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica con los recursos humanos y su diferente caracterización.

ALCANCE

El Plan de Vacantes es una herramienta de caracterización y de medida que permite conocer el estado del recurso humano del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Inicia con la información de la estructura de los servidores que conforman la planta de personal y finaliza plasmando la información en el presente plan, esta herramienta es reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), con el fin de nutrir el Plan Anual de Vacantes de la Rama del orden nacional y territorial del Departamento Administrativo de la Función Pública.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia

- Ley 136 de 1994
- Ley 177 de 1994
- Ley 617 de 2000
- Ley 909 de 2004
- Ley 1551 de 2012
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 498 de 2020

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



MISIÓN

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, es una entidad descentralizada de orden Municipal encargada del diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del Municipio de Cajicá, a través del fomento y la masificación en las prácticas del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre conforme a las disposiciones de Ley, con criterios de inclusión social, sostenibilidad económica, ambiental y tejido social para la paz en busca de un reconocimiento y aceptación a nivel Municipal, Regional y Nacional.

VISIÓN

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, será una entidad líder en los procesos de preparación integral del deportista, impulsando la competencia sana con criterios de inclusión, masificación y mejora continua en la participación de las competencias nacionales e internacionales.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Consolidar la Estrategia Técnica Deportiva Eficaz, Eficiente y Efectiva para preparar deportistas de alto nivel competitivo, desde la orientación del Sistema Nacional del Deporte; garantizando los principios, ejes transversales y líneas Estratégicas de la Política Pública Nacional y Lineamientos de Deporte y Recreación en el Plan de Desarrollo Municipal.
2. Desarrollar una gestión transparente mediante el manejo adecuado de los recursos económicos y de la información tendiente a la consolidación y sostenibilidad del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.
3. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la integración espacios de convivencia y paz como herramienta de transformación, inclusión y equidad social.
4. Promover programas que orienten el desarrollo de las prácticas extraescolar complementaria para niños, niñas y jóvenes con el fin de aprovechar el tiempo libre.
5. Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos formativos de iniciación, fundamentación perfeccionamiento como contribución al desarrollo integral de los niños y las niñas en el fomento de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida.
6. Potencializar la mejora continua en cuanto a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.
7. Contar con un equipo de trabajo enfocado al cumplimiento de metas, comprometido y con visión de crecimiento en conjunto que permita la ejecución de procedimientos encaminados a la mejora continua.
8. Generar estrategias deportivas para promover la competitividad, preparación y apoyo a los deportistas de altos logros, estableciendo criterios técnicos aplicados en los organismos del deporte asociado, que componen el Sistema Nacional del Deporte a nivel Municipal.
9. Diseñar, desarrollar e implementar la Política Publica del Deporte en el Municipio de Cajicá como herramienta transversal de la práctica deportiva.

PLANTA DE PERSONAL

En la vigencia 2025, se cuenta con la siguiente planta de personal.

Nivel	Denominación del empleo	No. Cargos	Grado	Código
DIRECTIVO	Director	1	05	050
ASESOR	Jefe de Oficina Jurídica	1	05	115
ASESOR	Jefe de Control Interno	1	05	115
PROFESIONAL	Profesional Universitario	1	05	219
PROFESIONAL	Profesional Universitario	1	05	219
ASISTENCIAL	Auxiliar Servicios Generales	1	05	470

ANÁLISIS DE LA PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS

INSDEPORTES en su función administrativa del talento humano tiene como propósito fundamental el cumplimiento de las disposiciones legales y la aplicación de los procesos y procedimientos, garantizando los principios y derechos de la política de gestión del recurso humano que permitan la prestación del servicio público.

El Plan de Vacantes tiene como objetivo reportar e informar anualmente los cargos que conforman la entidad; directivos, asesores o profesionales, así como el tipo de situación administrativa de cada uno, a la fecha no se encuentran cargos vacantes dentro de la Entidad.

En el inicio de nuestra administración para la vigencia 2025, trazamos metas ambiciosas para la creación de empleo, buscando fortalecer la fuerza laboral de la Entidad.

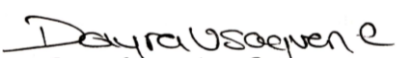
Teniendo en cuenta que, a inicios del 2025, se posesionaron en los diferentes cargos de la Alta dirección, la jefatura de la oficina jurídica y el profesional Universitario del área Financiera. Sin embargo, a la fecha actual, nos enfrentamos a la realidad de no contar con vacantes disponibles para los puestos previstos inicialmente.

Esta situación ha generado la necesidad de replantear estrategias y adaptarnos a las dinámicas cambiantes del mercado laboral. Reconocemos la importancia de mantener la transparencia y la comunicación abierta con nuestra comunidad, asegurando que cualquier cambio en la disponibilidad de empleo se aborde con claridad y responsabilidad. A pesar de los desafíos, seguimos comprometidos con el bienestar y el desarrollo económico, explorando oportunidades para maximizar la generación de empleo en el futuro cercano.

PREVISIÓN DE RETIRO

La ley 909 de 2004 en su artículo 41, en concordancia con el decreto 1083 de 2015, señala las causales de retiro de los funcionario y servidores públicos que desempeñen cargo de libre nombramiento o de carrera administrativa, dar aplicación a lo dispuesto por la Ley 648 de 2017 (funcionarios con edad de retiro forzoso), revisada la planta de personal de la entidad no se identifica funcionario que se encuentre en curso en esta situación administrativa para la vigencia 2025.

DUVAN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
Director

Nombre	Firma
Dayra Roció Usaquén Camargo Gestión Humana Proyectó	
Laura Daniela Ballén Moreno Profesional Universitario Administrativo Revisó	
Duván Alejandro López calderón Dirección Aprobó	
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.	